



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



OFICINA REGIONAL DE SAN MIGUEL



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCION
DEL PRESUPUESTO,
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO JAVIER,
DEPARTAMENTO DE USulután, AL PERÍODO
COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2016.**



SAN MIGUEL, 21 DE AGOSTO DE 2017

INDICE

PAG.

1. PARRAFO INTRODUCTORIO.....	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN.....	1
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	2
6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	2
7. RECOMENDACIONES.....	2
8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.....	3
9. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES ..	3
10. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	3



Señores —
Miembros del Concejo Municipal
San Francisco Javier
Departamento de Usulután
Presente.

1. PARRAFO INTRODUCTORIO

El Examen Especial se deriva según Plan de Trabajo de la Oficina Regional de San Miguel, de acuerdo al artículo 30, numeral 5, de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y de conformidad a Orden de Trabajo 038/2017, de fecha 02 de junio de 2017, se encomendó realizar "Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto, de la Municipalidad de San Francisco Javier, Departamento de Usulután, al período comprendido del 01 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2016" y la normativa aplicable y vigente sobre el funcionamiento de la Municipalidad, durante el período sujeto a examen.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General

Realizar Examen Especial a la ejecución del Presupuesto de la Municipalidad de San Francisco Javier, Departamento de Usulután, al período comprendido del 01 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

Objetivos Específicos

- Emitir un informe que contenga los resultados del examen efectuado a las operaciones relacionadas con los ingresos y gastos generados durante el período auditado por la entidad.
- Realizar pruebas de cumplimiento a fin de determinar si la administración ha cumplido con la normativa legal aplicable en el desarrollo de sus operaciones para su funcionamiento y proyectos de obras ejecutados.
- Determinar la legalidad y veracidad de los documentos de egresos.
- Constatar la existencia, propiedad y uso de los bienes adquiridos.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

Realizamos Examen Especial a la ejecución del Presupuesto de la Municipalidad de San Francisco Javier, Departamento de Usulután, al período comprendido del 01 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, aplicando pruebas de



cumplimiento con base a procedimientos contenidos en el programa de auditoría y que responden a nuestros objetivos.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Los principales procedimientos de auditoría desarrollados para la ejecución del examen fueron los siguientes:

- Analizamos documentos o evidencia obtenida durante la investigación desarrollada.
- Verificamos Actas y Acuerdos tomados por el Concejo Municipal.
- Comprobamos la legalidad de los proceso de licitación, adquisición y ejecución de los proyectos.
- Verificamos la ejecución del Presupuesto realizado por el Concejo Municipal.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como producto del Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad de San Francisco Javier, Departamento de Usulután, al período comprendido del 01 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2016, no se encontraron observaciones que ameriten ser reportadas.



6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Se comprobó la legalidad, veracidad, transparencia, registro y cumplimiento de los aspectos legales y técnicos con la ejecución del presupuesto de la Municipalidad de San Francisco Javier, Departamento de Usulután, al período comprendido del 01 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

7. RECOMENDACIONES

- 1) Dar seguimiento al compromiso adquirido por el Concejo Municipal en reintegrar los fondos a la cuenta del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol, Cantón el Palmo; que fueron trasladados a la cuenta corriente de fondos propios por la cantidad de \$11,475.00; según lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 47, de Acta No. 31, de fecha veinticinco de julio de dos mil diecisiete. De igual manera los acuerdos de Traslados al Fondo Común según Acuerdos 3 y 4 del Acta No. 34 de fecha 15 de agosto de 2017, por un monto de \$4,388.23 y \$10,600.00 respectivamente.
- 2) Al Concejo Municipal, realizar las gestiones con la Tesorera Municipal y el Contador Municipal, a fin de que elaboren los libros de bancos y especies municipales

correspondientes a los años 2015 y 2016, con el propósito de establecer los saldos reales con los cuales iniciaran la Contabilidad Gubernamental en el Sistema proporcionado por el Ministerio de Hacienda y se elaboren las respectivas conciliaciones bancarias.

8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

Durante el período de examen, se contrató los servicios de Auditoría Interna la cual fue evaluada; de igual manera se contrataron los servicios de Auditoría Externa y no existieron condiciones reportables.

9. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se efectuó seguimiento a la recomendación de auditoría contenida en el último informe referente a Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto, al período del 01 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015, la cual se describe, así:

Recomendación	Gestiones realizadas por la Administración	Comentarios de los Auditores	Grado de cumplimiento
Dar seguimiento al proceso de inscripción de los bienes inmuebles, de la Municipalidad en el Centro Nacional de Registro.	Según nota de fecha 20 de junio de 2017, la Administración Municipal manifiesta lo siguiente: "Ante la situación legal de los inmuebles, de la municipalidad, en la primera etapa del proceso que se ha iniciado, se han realizado varios procesos, iniciando con los inmuebles que no tienen inscripción en el Centro Nacional de Registro, a continuación se describen las actividades que se han realizado: • Contratación de ingeniero. • Levantamiento Topográfico. • Solicitud de Ubicación Catastral. • Solicitud de Denominación Catastral".	Comprobamos que la Administración Municipal le está dando el seguimiento al proceso de inscripción de Inmuebles a favor de la Municipalidad, por lo que le otorgo un Poder General Judicial con Clausula Especial, amplio y suficiente en lo que a derecho corresponde a favor del licenciado JOSE EDIS ALBERTO LOPEZ BLANCO, para que realice los trámites correspondientes.	Cumplida



10. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe, se refiere únicamente al "Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad de San Francisco Javier, Departamento de Usulután, al período comprendido del 01 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2016", por lo que no se emite opinión sobre la cifras de los Estados Financieros, y ha sido preparado

San Miguel, 21 de agosto de 2017.

Oficina Regional de San Miguel